

RESOLUCION DIRECTORAL No. 0040-SENAMHI-OGA-OAS/2015

Lima, 26 de mayo de 2015

VISTO:

El Oficio N° 0179-SENAMHI-OAS/2015 de fecha 21 de mayo del 2015 mediante el cual, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución Directoral aprobando la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al presente Año Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, modificado con la Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad; de igual manera el artículo 9° del Reglamento de la citada norma, establece que **el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;**

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 005-SENAMHI-PREJ-OGA-OAS/2015 de fecha 13 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2015 que contiene la programación de procesos de selección de bienes, servicios y obras requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;

Que, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con el oficio N° 0179-SENAMHI-OAS/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2015, excluyendo los procesos de selección programado bajo las referencias N° 42 y 91, incluyendo el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía bajo la referencia N°100 y los procesos de selección de Licitación Pública bajo la referencia N° 101;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 025 SENAMHI-PREJ-OGA-OAS/2015 del 12 de febrero de 2015; delegando facultades a la Directora de la Oficina General de Administración y con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2015; excluyendo e incluyendo los siguientes procesos de selección:

A. EXCLUSION DE PROCESO EN EL PAC SENAMHI-2015

Ítem	N° REF PAC	TIPO DE PROC.	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES	MONTO ESTIMADO
1	42	ADS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA DR CUSCO - PREVAED	S/. 55,000.00
2	91	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EDICIÓN DE VIDEO- PREVAED	S/. 20,000.00

B. INCLUSION DE PROCESOS EN EL PAC SENAMHI-2014

Ítem	N° REF PAC	TIPO DE PROC.	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES	MONTO ESTIMADO
1	100	AMC	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA DR CUSCO - PREVAED	S/. 39,960.00
2	101	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE 07 ESTACIONES METEOROLÓGICAS – PROYECTO CALIDAD DEL AIRE	S/. 848,910.01

Artículo Segundo.- De conformidad con los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, las modificaciones del citado Plan Anual y la presente Resolución Directoral, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MDCPC ROSA ARANGUENA VILELA
Directora General de Administración

DISTRIBUCIÓN:

Copia: AIS
OAJ
OGP
OGA
OAS
Archivo
25-0515
CAE/cpc.-